

CIRCULAR CAP 001

San Juan de Pasto, 22 de marzo de 2024.

Para: Docentes Tiempo Completo, Universidad de Nariño.

De: Vicerrectoría Académica

Asunto: Convocatoria recepción de productividad académica para reconocimiento de puntos salariales y puntos bonificación, periodo A-2024.

Respetuosamente me permito informar a los Docentes Tiempo Completo que se recibirán solicitudes de productividad académica para reconocimiento de puntos salariales y puntos bonificación, únicamente entre el 02 al 19 de abril de 2024.

El registro de las solicitudes debe realizarse a través del módulo de asignación puntaje de la plataforma Sapiens.

La productividad académica susceptible de evaluación para el reconocimiento de puntos salariales está regulada por el Decreto 1279 de 2002, artículo 10 y 24, y en lo concerniente a productividad académica para puntos de bonificación por el artículo 20 del mencionado Decreto, siempre y cuando se evidencien los créditos a la Universidad de Nariño.

La productividad académica para reconocimiento de puntos salariales y de puntos bonificación tienen un tope anual por categoría, establecido en el Decreto 1279 de 2002.

Los Docentes Tiempo Completo que se encuentren desempeñando cargos como Rector, Vicerrectores, Secretario General y Decanos, pueden presentar productividad académica, pero el reconocimiento del puntaje solo se hará efectivo a partir del momento en que el docente termine el ejercicio de las actividades académico administrativas del cargo correspondiente; lo anterior, en correspondencia con lo establecido en el Acuerdo No. 003 de 2007, numeral 6, del Grupo de Seguimiento del régimen salarial y prestacional de los profesores universitarios.

Para los Docentes Tiempo Completo que se encuentren en comisión de estudios, es posible reconocer puntos por la productividad académica desarrollada durante ese mismo periodo, siempre y cuando dicha productividad no sea requisito para optar el título correspondiente a la comisión otorgada; para el efecto es necesario presentar certificación.

Gracias por su atención y gestión.

Cordialmente,



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Bibiana Muñoz, secretaria CAP